

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACION | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

CONTRATO
 CARTA DE ACEPTACIÓN
 RESOLUCIÓN
 CONVENIO

DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 4151.010.27.1.0668 del 2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

| | |
|--|---|
| Nombre de las Partes | EMPRESAS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI – EMCALI EICE ESP Y DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUTURA |
| Documento de identificación de las partes | Empresas Municipales de Cali Nit 890.399.003-4, Distrito de Santiago de Cali Nit 890. 399. 011-3 |
| Nombre de los representantes legales | Por parte de Emcali: FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO Por parte de la Secretaría de Infraestructura: NESTOR MARTINEZ SANDOVAL |
| Documento de identificación de los representantes legales. | FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.326.150 y NESTOR MARTINEZ SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.607.774 de Cali. |
| Nombre de los Supervisores | Supervisor Por parte de la Secretaría de Infraestructura: ELIANA MARTINEZ TENORIO Supervisor por parte de EMCALI: CAROLINA MENA SANCLEMENTE. |
| Documento de identificación de los Supervisores | ELIANA MARTINEZ TENORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.002.392 de Cali y CAROLINA MENA SANCLEMENTE identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.250.163 de Tuluá |
| Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio | N/A |

AS.


| | | | |
|--|---|------------------------|-----|
|  AL CAL IDIA 131 SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | ACTA DE LIQUIDACION | VERSIÓN | 003 |

| | |
|---|---|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EMCALI Y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN VIAL EN LAS COMUNAS 1 Y 20 DE LOS BARRIOS TERRÓN COLORADO, LLERAS CAMARGO Y BELEN, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CALI, UNIDA POR LA VIDA" |
| Tipo de contrato o convenio | DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 4151.010.27.1.0668 del 2021 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. | No. 3600008646 del 09/04/2021 |
| Certificado de Registro Presupuestal No. | No. 4500227238 del 04/06/2021 |
| Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. (cuando aplique) | N/A |
| Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. (cuando aplique) | N/A |
| (*) Localización (solo para contratos de obra) | Barrio Terrón Colorado Calle 21A Oeste entre Avenidas 4A Bis Oeste y 4A Oeste Rehabilitación Calle 21B Oeste entre Avenidas 4 Oeste y 4A Oeste Avenida 4A Bis Oeste entre calles 21A Oeste y 21B Oeste Barrio Lleras Camargo Calle 15 Oeste entre Carreras 49B y 50 Carrera 50 entre Calles 14 y 15 Oeste Calle 14 Oeste entre Carreras 49A y 50 Barrio Belén Carrera 38C entre calles 1 y 2 Oeste |
| (*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra) | N/A |
| (*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra) | N/A |

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | ACTA DE LIQUIDACION | VERSIÓN | 003 |

| | |
|--|-----|
| (*) Área exterior construida (solo para contratos de obra) | N/A |
|--|-----|

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|--------------------|
| Aporte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura | \$1.420.319.229.00 |
| Aporte de Emcali EICE ESP | \$1.523.160.860.00 |
| Saldo a favor del contratista | N/A |
| Saldo a favor del municipio * | \$1.420.319.229.00 |
| Valor total ejecutado del contrato | N/A |
| Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato) | N/A |

- SALDO A FAVOR DEL DISTRITO: Corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.420.319.229.00), teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 4151.010.27.1.0668 del 2021, no se ejecutó, por lo cual el treinta y uno (31) de octubre de 2022 se suscribió entre las partes el Acta de Terminación Anticipada.
- El nueve (9) de junio de 2023, las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E. , reintegró al Distrito Especial de Santiago de Cali la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.420.319.229.00) y la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$52.821.785.00), por concepto de rendimientos financieros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

| DESCRIPCIÓN | PLAZO Hasta (dd/mmm/aaaa) | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|--|
| Plazo inicial de ejecución | 31/Dic/2021 | Acta de Inicio de fecha 4 de junio de 2021. |
| Prórroga No. 1 <i>(cuando aplique)</i> | 31/Dic/2022 | Se prorroga el plazo de ejecución del Convenio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. |
| Prórroga No. 2 <i>(cuando aplique)</i> | N/A | N/A |
| Terminación anticipada <i>(cuando aplique)</i> | 31/Oct/2022 | |
| Plazo final | 31/Oct/2022 | |

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | ACTA DE LIQUIDACION | VERSIÓN | 003 |

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

| DESCRIPCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN (dd/mmm/aaaa) | TIEMPO (meses / días) | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|
| Acta de Suspensión | N/A | | |
| Acta de Reanudación | N/A | | |
| Tiempo total de suspensión | | | |

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

| NÚMERO | TIPO | DETALLE |
|--------|------|---------|
| N/A | N/A | N/A |
| | | |

5. ESTADO JURÍDICO

| NOVEDAD | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE EJECUTORIA | OBSERVACIONES |
|----------------|----------------|---------------------|---------------|
| Multas | N/A | N/A | N/A |
| Incumplimiento | N/A | N/A | N/A |
| Caducidad | N/A | N/A | N/A |

5.1. OTROS

| NOVEDAD | FECHA (dd/mmm/aaaa) | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|------------------------|---------------|
| Transacciones | | |
| Cesiones | | |
| Conciliaciones | | |
| Compensaciones Otros (cuáles) | | |

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | ACTA DE LIQUIDACION | VERSIÓN | 003 |

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

| OBLIGACIÓN | NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
|--|--|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | N/A |

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

| FECHA (dd/mmm/aaaa) | NOMBRE | CARGO |
|------------------------|--------|-------|
| | N/A | N/A |

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

| AMPAROS | GARANTE | No. GARANTÍA | VIGENCIA | | SUFICIEN CIA | Fecha de aprobación de garantías |
|---------|---------|-----------------|------------------------|------------------------|-----------------|--|
| | | | Desde (dd/mmm/aaaa) | Hasta (dd/mmm/aaaa) | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|--|---|------------------------|-----|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | ACTA DE LIQUIDACION | VERSIÓN | 003 |

| CAUSA | OBSERVACIONES |
|--|---|
| <p>Común acuerdo "CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACION numeral c) Por acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada, lo cual conllevará al reintegro total de los recursos aportados por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA juntos con los rendimientos generados."</p> | <p>La justificación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 del CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021 fue la ejecución del Contrato de Obra No. 300-CO-1839-2019 en cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia, entre otros, y al no poderse ejecutar en este contrato, carece de objeto el presente derivado, dejando la claridad que no se han utilizado los recursos trasladados por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en este sentido la supervisión delegada en cada una de las partes, recomendó terminar y liquidar de común acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 del CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021, de acuerdo a lo estipulado en la "CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACION", numeral c) Por acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada, lo cual conllevará al reintegro total de los recursos aportados por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA juntos con los rendimientos generados.</p> |

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Copia del Convenio DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 4151.010.27.1.0668 del 2021 DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 300-CIA-0976 de 2021
- Acta de Inicio
- Otrosí de prórroga
- Informes de Supervisión Parciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F002 | |
| | ACTA DE LIQUIDACION | VERSIÓN | 003 |

- e) Informe de Supervisión final.
- f) Acta de Terminación anticipada del 31 de octubre de 2022
- g) Certificación de reintegro de recursos y rendimientos financieros del 9 de junio de 2023 expedida por la Contaduría General de Santiago de Cali.

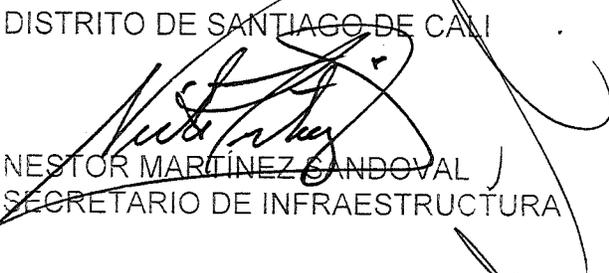
Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 4151.010.27.1.0668 del 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Infraestructura y EMPRESAS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI – EMCALI EICE ESP por concepto del Convenio DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 4151.010.27.1.0668 del 2021 DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No. 300- CIA-0976 de 2021

SALVEDADES: No existen salvedades realizadas por las partes a la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

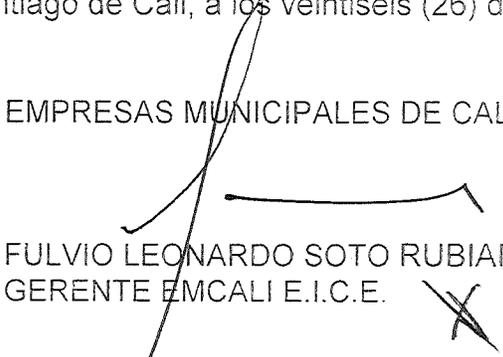
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI


 NESTOR MARTINEZ SANDOVAL
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

SUPERVISOR


 ELIANA MARTINEZ TENORIO
 Supervisor del Convenio por parte de
 la Secretaría de Infraestructura

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI


 FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
 GERENTE EMCALI E.I.C.E.

SUPERVISOR


 CAROLINA MENA SANCLEMENTE
 Supervisor del Convenio por parte de
 EMCALI EICE ESP



| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F001 | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | VERSIÓN | 002 |

En la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022, se reunieron los suscritos, ELIANA MARTINEZ TENORIO, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 67.002.392, quien actúa como Supervisora delegada del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, y JORGE EDUARDO OSPINAL JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.699.818, quien actúa como Supervisor delegado por parte de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI ESP, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021 cuyas condiciones se señalan a continuación:

| | |
|---|--|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EMCALI Y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN VIAL EN LAS COMUNAS 1 Y 20 DE LOS BARRIOS TERRÓN COLORADO, LLERAS CAMARGO Y BELEN, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023"CALI, UNIDA POR LA VIDA |
| Fecha de inicio | 4 de junio de 2021 |
| Plazo de ejecución | Hasta el 31 de diciembre de 2021 |
| Prórrogas No. 1 | Hasta el 31 de diciembre de 2022 |
| Valor total del contrato | \$ 1.420.319.229 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) | Nº 3600008646 del 09/04/2021 |
| Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) | Nº 4500227238 del 04/06/2021 |
| Valor total de las adiciones | N/A |
| Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición | N/A |
| Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición | N/A |
| Fecha del último informe de supervisión | 31 de octubre de 2022 |
| Saldo a favor del Municipio/Distrito | \$1.420.319.229 |
| Número de garantías | N/A |
| Consideraciones | 1. El aporte de EMCALI ESP de MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA MIL |



EMCALI
EICE-ESP



@emcalioficial
www.emcali.com.co

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F001 | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | VERSIÓN | 002 |

OCHOCIENTOS SESENTA M/CTE (\$1.523.160.860), al citado derivado para la reposición de las redes de alcantarillado y acueducto en las comunas 1 y 20 se encuentra incluido en el valor del Contrato de Obra No. 300- CO -1839- 2019 suscrito con el Consorcio INCETELCA AA – 047, toda vez que dentro de su objeto contractual estaba la reposición de redes de las citadas comunas, cuyo plazo inicial era hasta el 31 de diciembre de 2021 y el cual fue prorrogado mediante Otrosí No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 300- CO -1839- 2019 incluía ítems de pavimentación vial, el 30 de diciembre de 2021 EMCALI ESP suscribe Otrosí No. 2 al Contrato citado, incorporando recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE(\$1.420.319.229.00) correspondiente al valor trasladado por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA hacia EMCALI ESP, en cumplimiento de lo estipulado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021, necesarios para pavimentar vías y andenes a afectar por reposición de servicios de acueducto y alcantarillado en sectores de las comunas 1 y 20, teniendo en cuenta que estas obligaciones conjuntas se ocasionaron en consecuencia de la decisión Judicial de Radicado No. 2014-00366 del Juzgado 12 Administrativo — Sentencia No. 195 del 27 de octubre de 2015 y Actas de Acuerdo No. 01 y 02 de 2019 con sus respectivas reiteraciones en las solicitudes del Comité de Planificación.

3. El contratista a cargo de la ejecución del Contrato de Obra 300- CO -1839- 2019, durante el desarrollo de este, presentó solicitud de ajuste de precios, frente a la cual la Unidad de Ingenieros hizo estudio



EMCALI
EICE-ESP



@emcalioficial
www.emcali.com.co

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F001 | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | VERSIÓN | 002 |

| | |
|--|---|
| | <p>de mercado, a partir de lo cual EMCALI presupuestó al contratista una alternativa de ajuste, quien manifestó "no estar de acuerdo" situación que llevó a la terminación del Contrato de Obra 300- CO - 1839- 2019 el once (11) de marzo del año 2022 mediante el Consecutivo 3230531- 2022.</p> <p>4. Dicha terminación no implicó afectación al recurso trasladados por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, toda vez que EMCALI no realizó ningún pago de ejecución del Contrato de Obra 300- CO -1839- 2019 con cargo de los recursos trasladados por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en virtud del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021.</p> <p>5. A la presente Acta de Supervisión se le anexan el informe de supervisión final emitido por cada uno de los supervisores.</p> |
|--|---|

Por las consideraciones antes mencionadas, con el antecedente de que el Contrato de Obra No. 300- CO -1839- 2019 fue terminado por mutuo acuerdo por EMCALI y debido a que la justificación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 del CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021 fue la ejecución de dicho Contrato de Obra en cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia, entre otros, y al no poderse ejecutar en este contrato, carece de objeto el presente derivado, dejando la claridad que no se han utilizado los recursos trasladados por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en este sentido la supervisión delegada en cada una de las partes, recomendó terminar y liquidar de común acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 del CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021, de acuerdo a lo estipulado en la "CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CAUSALES DE TERMINACIÓN", numeral c) Por acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada, lo cual conllevará al reintegro total de los recursos aportados por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA juntos con los rendimientos generados. Por lo antes expuesto las partes,

gab



EMCALI
EIDE-ESP



@emcalioficial
www.emcali.com.co

| | | | |
|--|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P006.F001 | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | VERSIÓN | 002 |

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: TERMINAR el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021.

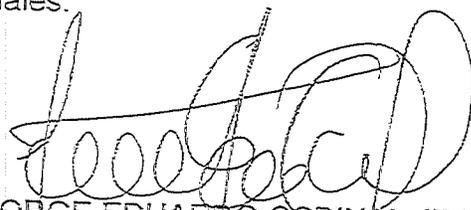
CLAUSULA SEGUNDA: Las partes dejan constancia que no se realizaron actividades que afectaran los recursos trasladados con relación al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2 DEL CONVENIO MARCO No 4151.010.27.1.0668 de 2021.

CLAUSULA TERCERA: REINTEGRAR al DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA la totalidad de los recursos trasladados por valor total de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.420.319.229) incluidos los rendimientos generados.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIBIR la liquidación del Contrato en el término legal establecido una vez se tenga constancia del reintegro de los recursos referenciados en la CLAUSULA TERCERA del presente documento, de acuerdo con las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, con el fin de declararse a paz y salvo de todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en dos (2) originales.


 ELIANA MARTINEZ TENORIO
 Supervisor
 Secretaría de Infraestructura


 JORGE EDUARDO OSPINAL JIMENEZ
 Supervisor
 EMCALI ESP

Elaboró: Julio Cesar Bedoya – Contratista S.I.
Diana Evelyn Piedrahita Izquierdo – Contratista EMCALI

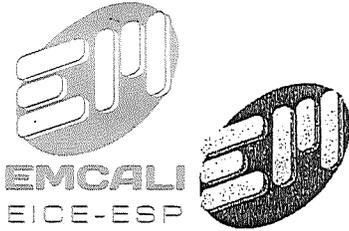
Revisó: Diana Marcela León Núñez – Asesora de Despacho
Carolina Mera – Contratista S.I.



EMCALI
EICE-ESP

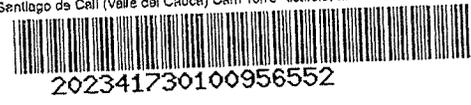


@emcalioficial
www.emcali.com.co



No. 2023-4173010-095655-2
 Asunto: REMITE LA REALIZACION DE CONSIGNACIONES CON CHEQUES
 Fecha Radicado 16/05/2023 02:40:45

Urbano Radicador ALEJANDRA GONZALEZ Folios:
 Destino SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Remitente (EMP) EMCALI EICE - ESP ID: 890399003-4
 Visita Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
 Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195



EMCALI

Consecutivo: 701-0732-2023

Santiago de Cali, 15/05/2023

Señor
 NESTOR MARTINEZ SANDOVAL
 Secretario de Despacho
 Secretaria de Infraestructura
 Cali

pr

Asunto: DEVOLUCION RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO
 No. 2 DEL CONVENIO MARCO No.4151.010.27.1.0668-2021

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado en el radicado No. 2023415103000003421, el 12 de mayo del presente año se realizaron las siguientes consignaciones con cheque de gerencia en la cuenta de ahorros No. 001928738, del banco de Occidente, a nombre del Distrito de Santiago de Cali, NIT 890.399.011-3.:

1. Por mil cuatrocientos veinte millones trescientos diecinueve mil doscientos veintinueve pesos (\$1.420.319.229,00), por concepto capital del contrato
2. Por cincuenta y dos millones ochocientos veintiún mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$52.821.785,00), por concepto de rendimientos financieros

Se adjunta copia de los formatos de consignación

Atentamente,

CRISTHIAN ZUÑIGA PARDO
 Tesorero

Revisó: EVERARDO HERNANDEZ L. Profesional Financiero II
 Elaboró RODRIGO J. GUZMAN M. Profesional Financiero II



3

3



Banco dueño de la Cuenta / Obligación / Tarjeta de Crédito:

Bogotá Popular Av. Villas Occidente

Tipo de Cuenta Corriente

Ahorros

001928738
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 890.399.011-3

| Información de los Cheques | | |
|----------------------------|--------------------|-----------------|
| Cod. Banco | No. Cta del Cheque | Valor |
| 01 | 6367013 | 1.420.319.229 = |
| 2 | / | / |
| 3 | / | / |
| 4 | / | / |
| 5 | / | / |

Diligenciar solo para pagos de PILA - Asistida

Nit / CC. del Aportante:

Período de Cotización:

Año: Mes:

Cantidad de Cheques: 01
 Valor Cheques \$: 1.420.319.229 =
 Valor Efectivo \$: 1.420.319.229 =
 Valor Total \$: 1.420.319.229 =

Diligenciar solo para pagos de obligaciones

- Tarjeta de crédito saldo en pesos
- Personal
- Leasing
- Empresarial
- Multiple Leasing
- Tarjeta de crédito saldo en Dolares
- Vehículo Oculto, Occiequipo, Occimoto
- Vivienda Leasing Habitacional/Crédito Hipotecario
- Constructor

* Crédito Personal: Crédito Personal, Libranza, Crédito Ordinaria para Persona Natural
 ** Aplica para cuentas de Banco Exterior. Valide con el asesor o cajero si su línea de crédito permite la opción de pago
 *** Aplica para el producto Crédito Constructor

Tipo de Pago: Cuota Reducir Plazo Reducir cuota Próximas cuotas
 Normal Abono a capital Prorratea

Espacio para Timbre

BOC: OCC # 69988
 2023/05/12 15:20:05 Horario Normal
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 58182145 #
 No. Id Depositante 890399034
 001 1.420.319.229.0
 D.00 EF

Nombre del Depositante: EMCALI FICE ESP
 Nit: 890.399.011-3 Teléfono: 890.399.011-3

Verifique antes de diligenciar que la información impresa corresponde a la información registrada en el Banco. Contiene este comprobante. Los cheques estarian operacion reducida al Banco Contiene este comprobante. Si hubiere alguna a la clase de línea como Av. 202 y a la verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco quedara adelantado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



Banco dueño de la Cuenta / Obligación / Tarjeta de Crédito:

Bogotá Popular Av. Villas Occidente

Tipo de Cuenta Corriente

Ahorros

001928738
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 890.399.011-3

| Información de los Cheques | | |
|----------------------------|--------------------|---------------|
| Cod. Banco | No. Cta del Cheque | Valor |
| 01 | 9504014 | 528.217.785 = |
| 2 | / | / |
| 3 | / | / |
| 4 | / | / |
| 5 | / | / |

Diligenciar solo para pagos de PILA - Asistida

Nit / CC. del Aportante:

Período de Cotización:

Año: Mes:

Cantidad de Cheques: 01
 Valor Cheques \$: 528.217.785 =
 Valor Efectivo \$:
 Valor Total \$: 528.217.785 =

Diligenciar solo para pagos de obligaciones

- Tarjeta de crédito saldo en pesos
- Personal
- Leasing
- Empresarial
- Multiple Leasing
- Tarjeta de crédito saldo en Dolares
- Vehículo Oculto, Occiequipo, Occimoto
- Vivienda Leasing Habitacional/Crédito Hipotecario
- Constructor

* Crédito Personal: Crédito Personal, Libranza, Crédito Ordinaria para Persona Natural
 ** Aplica para cuentas de Banco Exterior. Valide con el asesor o cajero si su línea de crédito permite la opción de pago
 *** Aplica para el producto Crédito Constructor

Tipo de Pago: Cuota Reducir Plazo Reducir cuota Próximas cuotas
 Normal Abono a capital Prorratea

Espacio para Timbre

BOC: OCC # 69988
 2023/05/12 15:23:52 Horario Normal
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 58181720 #
 No. Id Depositante 890399034
 001 528.217.785.00
 D.00 EF

Nombre del Depositante: EMCALI FICE ESP
 Nit: 890.399.011-3 Teléfono: 890.399.011-3

Verifique antes de diligenciar que la información impresa corresponde a la información registrada en el Banco. Contiene este comprobante. Los cheques estarian operacion reducida al Banco Contiene este comprobante. Si hubiere alguna a la clase de línea como Av. 202 y a la verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco quedara adelantado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



